

SUMARIO

Páginas

CAPÍTULO I. LAS FRONTERAS DEL DERECHO DEL TRABAJO EN LA JURISPRUDENCIA

I. La indagación sobre las fronteras del contrato (y del derecho) del trabajo.....	37
II. La identificación de un criterio delimitador.	39
III. Desarrollo económico y ámbito subjetivo del contrato de trabajo.	42
IV. El papel de la doctrina científica en la definición del contrato de trabajo.....	45
V. Transformación del trabajo y lugar del trabajo asalariado en la sociedad de la información.	47

CAPÍTULO II. CONCEPTO DE TRABAJADOR EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

I. Introducción.	53
II. La ausencia de definición legal europea del concepto de trabajador.	56
III. El punto de partida normativo y jurisprudencial.	60
3.1. El Test Lawrie Blum o la interpretación extensiva limitada del concepto comunitario de trabajador.	61
3.2. La extensión del Test Lawrie Blum a otros ámbitos del TFUE. ...	65
3.3. Negociación colectiva en el contexto de la libre competencia. Artículo 101 TFUE.....	67
IV. Los rasgos de la definición y su proyección en la política social armonizadora.	70
4.1. Consideraciones previas.	70

	Páginas
4.2. Objeto de la prestación: noción de “actividad económica”.....	77
4.3. Un intento de concreción: trabajo auténtico o efectivo versus trabajo marginal o accesorio.....	78
4.4. Superación del criterio cuantitativo o remuneratorio.	83
4.5. El vínculo jurídico.....	84
4.6. Criterio cualitativo: la dependencia o relación de subordinación.	85
 CAPÍTULO III. LAS FRONTERAS DEL DERECHO DEL TRABAJO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
I. Introducción.	93
1.1. El contenido laboral de la Constitución.	93
1.2. La distribución competencial en la Constitución y la determinación de la legislación laboral.....	97
1.3. La determinación del ámbito subjetivo del Estatuto de los Trabajadores en la Constitución.	99
1.4. La limitada doctrina constitucional sobre las controversias relativas a las fronteras del Derecho del Trabajo.....	102
II. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.	103
a) Trabajo no remunerado. Trabajos familiares.	103
b) Trabajos por cuenta propia. Servicio de transporte.....	103
III. Actividades religiosas.	105
IV. Actividades sindicales.	106
 CAPÍTULO IV. LA DELIMITACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EN LA JURISPRUDENCIA UNIFICADA DEL TRIBUNAL SUPREMO	
I. El limitado juego del recurso de casación para la unificación de doctrina.	110
II. La presunción de contractualidad laboral.	113
III. Actividades excluidas de la legislación laboral.	115
1. Trabajos familiares.....	115
2. Contrato mercantil de agencia.....	116
3. Cargos societarios.	119
3.1. Etapa de doble vínculo..	119
3.2. Las SSTs 29 septiembre 1988 y 21 enero 1991: unidad del vínculo.	121
3.3. La STS 13 mayo 1991: dualidad estatutaria.....	123
3.4. Consolidación de la doctrina del vínculo único.	125

	Páginas
3.5. Concordancias y consecuencias.	126
3.6. Compatibilidad con tareas no gerenciales.	128
4. Personal sanitario.	130
5. Abogados.....	130
6. Peritajes para compañías de seguros.	131
7. Contrato de control y depósito de mercancías.	133
8. Transportistas autónomos.....	133
9. Relación de Derecho Público.....	135
9.1. Personal sanitario no facultativo.....	136
9.2. Contrato administrativo.	137
10. Maquilladora.	138
11. Integrantes de Fundación Musical.	138
IV. Actividades incluidas en el ámbito laboral.	139
1. Corresponsales no banqueros.....	139
2. Empleados de Cámaras de Comercio.....	142
3. Encuestadores.....	142
4. Elaborador de informes.....	144
4.1. Informes comerciales.	144
4.2. Informes periciales.	144
5. Guías turísticos.....	146
6. Personal de limpieza.	146
7. Servicios de telecomunicación en locutorios públicos.....	150
8. Mantenedor de maquinaria dispersa.....	151
9. Agentes y subagentes de seguros.	153
10. Contrato con apariencia de “comisión mercantil”.	155
11. Trabajadores en formación.....	156
11.1. Alumnos de escuelas-taller y casas de oficios.	156
11.2. Becarios de Universidad.....	157
12. Contratación administrativa fraudulenta.	158
12.1. Planteamiento.	158
12.2. Encubrimiento de contrato laboral.	159
12.3. Encadenamiento de contrataciones.....	160
12.4. Tipología.....	161
12.5. Falsos autónomos.	165
13. Profesores de Escuelas Universitarias no estatales y Colegios Universitarios.	166

	Páginas
14. Profesores de religión católica en centros docentes públicos.	167
15. Profesores de enseñanza no reglada.	168
16. Profesorado de academia.	169
17. Psicólogos y médicos en centro de reconocimiento de conductores.	169
18. Reportero gráfico.	170
19. Sindicalista y asesor.	172
20. Socios minoritarios.	173
21. Médicos y odontólogos al servicio de entidades privadas.	174
21.1. Planteamiento general.	174
21.2. Planteamiento específico.	176
21.3. Tipología.	177
21.4. El caso de la Odontología.	178
22. Contratación de servicios de asesoría jurídica.	179
23. Inspector y organizador comercial.	180
24. Profesionales de la información.	181
24.1. Reportera.	181
24.2. Tertuliano radiofónico.	182
25. Arquitecto contratado por Ayuntamiento.	186
26. Actores/actrices de doblaje.-	186
27. Empleado del Centro Galego de Artes de la Presidencia de la Xunta de Galicia.	188
28. Psicólogos contratados para prestar asistencia a las víctimas en oficinas judiciales.	189
29. Operador de imagen.	190
30. Traductor/intérprete.	191
31. Liberado sindical.	192
32. Transportista contratado a través de Cooperativa de Trabajo Asociado.	193
33. Reparación de ascensores.	197
34. Repartidores a domicilio al servicio de plataformas digitales (<i>riders</i>).	199
34.1. Antecedentes.	199
34.2. El supuesto debatido y la sentencia recurrida.	200
34.3. La posición de la sentencia de contraste.	202
34.4. La decisión de la sala cuarta.	204
35.4. Valoración final.	205
CAPÍTULO V. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE ANDALUCÍA (GRANADA)	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.	209

	Páginas
II. Actividades religiosas (sacerdotes y otros ministros de culto; religiosos; capellanes en hospitales, centros penitenciarios, centros educativos y otros; profesores de religión: remisión a personal docente). ..	215
III. Actividades sindicales y políticas	217
IV. Socios, administradores, directores (socios, administradores, directores, promotor-fundador de entidad mercantil, CEO).....	219
V. Relaciones con causa formativa (prácticas no laborales en empresas, alumnos de escuelas-taller y casas de oficios, becarios, becarios universidad, prácticas, peluqueros en formación, etcétera)... ..	219
VI. Cooperativistas (pertenecientes a cooperativas de trabajo asociado adjudicataria de cementerio municipal, de cooperativas de trabajo asociado concesionaria de actividad jardinería municipal, de cooperativas vinculada a organismo público, etcétera).....	222
VII. Actividades deportivas.....	225
VIII. Profesiones liberales.....	226
IX. Personal sanitario.....	227
X. Profesionales de la comunicación.	229
XI. Comerciales, agentes, vendedores.....	232
XII. Distribuidores, repartidores y transportistas.....	238
XIII. Servicios prestados a la Administración.	240
 CAPÍTULO VI. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE ANDALUCÍA (MÁLAGA)	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.....	243
a) Trabajo autónomo.	245
b) Trabajo no remunerado.	248
b.1.) Trabajos amistosos, benévolos, de buena vecindad.....	248
b.2.) Especial atención a Voluntariado y Cooperantes.....	248
b.3.) Trabajos familiares.	249
II. Actividades religiosas.....	252
III. Socios, administradores, directores	253
IV. Cooperativistas.....	254
V. Relaciones con causa formativa.....	255
VI. Actividades deportivas.....	256
a) Deportistas.....	257
b) Entrenadores.....	258
VII. Espectáculos públicos.	259
VIII. Profesiones liberales.....	261
a) Abogados.....	261

	Páginas
b) Servicios contables, economistas, consultores.....	262
c) Peritos tasadores.....	263
IX. Personal sanitario.....	264
X. Profesionales de la comunicación.....	265
XI. Comerciales, agentes, vendedores.....	266
XII. Distribuidores, repartidores y transportistas.....	268
XIII. Servicios prestados a la Administración	269
XIV. Varios: empleados de fincas urbanas y comunidades de propietarios.....	274
 CAPÍTULO VII. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE ANDALUCÍA (SEVILLA)	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.....	276
a) Trabajo autónomo	276
b) Trabajo no remunerado.....	278
b.1.) Trabajos amistosos.....	278
b.2.) Voluntariado.....	279
b.3.) Trabajos familiares.....	281
II. Actividades religiosas.....	285
III. Socios, administradores, directores.....	286
IV. Cooperativistas.....	293
V. Relaciones con causa formativa.....	294
VI. Actividades deportivas.....	296
a) Deportistas.....	296
b) Profesores de deporte	297
VII. Espectáculos públicos.....	297
VIII. Profesiones liberales.....	298
a) Abogados.....	298
b) Arquitectos.....	299
c) Peritos tasadores.....	301
IX. Personal sanitario.....	302
a) Médicos.....	302
b) Odontólogos.....	304
c) Oftalmólogos.....	305
d) Fisioterapeutas.....	305
e) ATS.....	306
f) Veterinarios.....	306

	Páginas
X. Personal docente	306
XI. Profesionales de la comunicación	306
a) Tertulianos, comentaristas, presentadores, periodistas.....	306
b) Reporteros gráficos.....	309
c) Gabinetes de prensa.....	311
XII. Comerciales, agentes, vendedores	311
a) Vendedores y comerciales.....	311
b) Contrato de agencia.....	313
c) Agentes de seguros.....	314
XIII. Distribuidores, repartidores y transportistas	316
XIV. Servicios prestados a la Administración	318
XV. Actividades de alterne y similares	319
XVI. Vario	320
 CAPÍTULO VIII. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE ARAGÓN	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad	324
a) Trabajo autónomo.....	324
b) Trabajo no remunerado.....	325
b.1) Voluntariado.....	325
b.2) Trabajos familiares.....	325
b.2.1) Inexistencia de relación laboral.....	325
b.2.2) Existencia de relación laboral.....	326
II. Actividades sindicales y políticas	327
III. Trabajo a domicilio	327
IV. Socios, administradores, directores	328
4.1. Existencia de relación laboral.....	328
4.2. Inexistencia de relación laboral.....	329
V. Cooperativistas	332
5.1. Cooperativa.....	332
5.2. Cooperativas de trabajo asociado.....	332
5.3. Sociedad cooperativa limitada de servicios profesionales.....	333
VI. Relaciones con causa formativa	333
VII. Actividades deportivas	334
VIII. Espectáculos públicos	336

	Páginas
IX. Profesiones liberales.	337
X. Personal sanitario.	341
XI. Personal docente.	343
XII. Profesionales de la comunicación.	344
XIII. Comerciales, agentes y vendedores.	346
XIV. Distribuidores, repartidores y transportistas.	347
XV. Servicios prestados a la Administración.	348
XVI. Actividades de alterne y similares.	350
XVII. Varia.	350
a) Encuestadores.....	350
b) Servicios en el hogar familiar.	351
 CAPÍTULO IX. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE ASTURIAS	
I. Aspectos generales del contrato de trabajo. Sustantivos y procesales	354
a) Servicio militar	354
b) Carácter personalísimo	354
c) Coincidencia horarios.....	354
d) Pluralidad de sujetos.	354
e) Parejas sentimentales.	355
f) Evitación del proceso y caducidad del proceso.....	356
g) Litispendencia.	356
II. Organizaciones sindicales y políticas.	357
a) Partidos políticos.	357
b) Sindicatos.	357
c) Uso inadecuado de la relación laboral especial de alta dirección.	358
III. Teletrabajo. Plataformas digitales de intermediación.	360
a) Teletrabajo.....	360
b) Plataformas digitales de intermediación.	360
IV. Cooperativas y otras formas societarias.	361
a) Cooperativas.....	361
b) Sociedades.....	361
V. Becas, prácticas no laborales y contratos formativos.	362
a) Becas.	362
b) Prácticas no laborales.....	362
c) Contratos formativos.	362
d) Criterios formales: tutorización y horario dedicado a formación.	363

	Páginas
VI. Actividades deportivas	363
a) Jugador y entrenador.....	363
b) Mantenimiento de las instalaciones, bares y cafeterías.....	364
VII. Alterne	365
VIII. Profesionales liberales	366
a) Arquitecto.....	366
b) Abogado.....	366
c) Perito tasador.....	366
IX. Periodismo	367
a) Fotógrafo.....	367
b) Colaboradora de prensa.....	367
X. Contrato de agencia. Agentes de seguros. Comerciales	368
a) Contrato de agencia.....	368
b) Agentes de seguros.....	368
c) Comerciales.....	369
XI. Administración pública	370
a) Profesor de música.....	370
b) Proyectos de investigación.....	370
XII. Personal en obras de construcción	371
CAPÍTULO X. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE CANARIAS (LAS PALMAS)	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad	374
a) Prestaciones obligatorias.....	374
b) Trabajo autónomo.....	374
c) Trabajo no remunerado.....	376
c.1.) Trabajos amistosos, benévolos, de buena vecindad.....	376
c.2.) Trabajos familiares. Trabajos por cuenta propia.....	376
d) Trabajos por cuenta propia.....	377
II. Actividades sindicales y políticas. Actividades sindicales	378
a) Actividades sindicales.....	378
b) Trabajo en cargos políticos.....	379
III. Socios, administradores, directores	380

	Páginas
IV. Cooperativistas	382
V. Relaciones con causa formativa	382
a) Becarios.....	382
VI. Deportistas	383
VII. Artistas	384
VIII. Profesiones liberales	385
a) Abogado.....	386
b) Arquitectos.....	387
c) Servicios contables, economistas, consultores.....	388
IX. Personal sanitario	389
a) Médicos y odontólogos.....	389
b) Psicólogos.....	390
c) Personal de enfermería, auxiliares médicos y auxiliares de enfermería.....	390
d) Masajistas.....	391
X. Personal docente	391
a) En centros educativos públicos.....	391
b) Profesores de academia y profesores particulares.....	392
XI. Profesionales de la comunicación	392
XII. Comerciales, agentes, vendedores	395
a) Agentes de seguros.....	394
b) Subagente de seguros.....	394
c) Comisionista.....	395
XIII. Transportistas con vehículo propio	395
XIV. Servicios prestados a la Administración	396
a) Contratos de colaboración social.....	397
b) Trabajador social.....	397
XV. Empleados de fincas urbanas	398
CAPÍTULO XI. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE CANARIAS (TENERIFE)	
I. Trabajo no remunerado	400
a) Trabajos amistosos, benévolos, de buena vecindad.....	400
b) Especial atención a Voluntariado y Cooperantes.....	401
c) Trabajos familiares.....	405

	Páginas
II. Actividades sindicales y políticas.	407
III. Socios, administradores, directores.	410
IV. Relaciones con causa formativa: becarios.	415
V. Espectáculos público: artistas.	419
VI. Profesiones liberales.	420
VII. Personal sanitario.	424
a) Médicos y odontólogos.	424
b) Personal de enfermería, auxiliares médicos y auxiliares de enfermería.	426
VIII. Personal docente.	427
a) En centros educativos públicos.	427
b) En centros educativos de titularidad privada.	429
IX. Profesionales de la comunicación.	430
X. Comerciales, agentes, vendedores.	431
XI. Distribuidores, repartidores y transportistas.	434
XII. Servicios prestados a la Administración.	434
XIII. Guías turísticos.	437
 CAPÍTULO XII. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE CANTABRIA	
I. Introducción	440
II. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad	441
a) Trabajo autónomo	442
b) Trabajo no remunerado	444
c) Trabajos amistosos, benévolos, de buena vecindad	445
d) Trabajos familiares	445
III. Socios, administradores, consejeros, directores de la empresa	447
IV. Relaciones con causa formativa. Becarios	451
V. Actividades deportivas	453
a) Futbolistas	452
b) Entrenadores de fútbol	454
c) Preparadores de pruebas ciclistas y monitores deportivos	455
VI. Espectáculos públicos	456
a) Directores y productores de programa de radio	456
b) Colaboradores de revistas y fotógrafos	457
VII. Profesiones liberales	458

	Páginas
a) Arquitectos técnicos de ayuntamientos	458
b) Monitor de informática	459
VIII. Personal sanitario	459
a) Médicos	460
b) Odontólogos	461
c) Farmacéutico	461
d) Logopedas	462
IX. Personal docente	462
a) En centros educativos públicos. Profesor de religión	462
b) En centros educativos de titularidad privada: Profesores de actividades extraescolares, de informática y de academias	463
X. Representantes de comercio, agentes comerciales, agentes de seguros y vendedores de cupones	464
XI. Transportistas con vehículo propio	467
XII. Servicios prestados a la Administración	470
a) Profesora de música	741
b) Conserje y limpieza de colegio público	472
c) Adjudicatario del servicio de conserjería y limpieza de polideportivo municipal	473
d) Asistente técnico vinculado a una Administración Pública	473
e) Analista programador para un Ayuntamiento	474
f) Monitor de natación en un Ayuntamiento	474
g) Becario en una Fundación	474
XIII. Varia	475
a) Electricista	475
b) Trabajadores de protección civil, prevención y extinción de incendios	475
c) Esteticista	476
d) Servicios de limpieza para comunidad de propietarios	477
e) Penados.	477
CAPÍTULO XIII. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE CASTILLA-LA MANCHA	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.	480
a) Trabajos amistosos.	480
b) Trabajo no remunerado.	480
c) Trabajos familiares.	480

	Páginas
d) Trabajo por cuenta propia.	481
e) Especial atención a voluntariado y cooperantes.	481
f) Trabajos de familiares.	482
II. Actividades religiosas.	482
III. Actividades sindicales y políticas.	482
IV. Socios, administradores, directores.	483
V. Socios cooperativistas.	485
VI. Relaciones con causa formativa.	486
a) Becarios.	486
b) Actividad docente impartiendo curso de formación.	487
VII. Actividades deportivas.	487
a) Asesor deportivo.	487
b) Deportista profesional.	487
VIII. Espectáculos públicos.	488
a) Artistas.	488
b) Banderilleros.	489
c) Otros.	489
IX. Profesionales liberales.	489
a) Asesor jurídico de sindicato.	489
b) Abogado (asesor jurídico)	490
c) Enólogo.	490
X. Personal sanitario.	491
a) Médicos y odontólogo.	491
b) Fisioterapeuta.	491
c) Psicóloga.	492
d) Podólogo.	492
e) ATS-practicantes.	492
XI. Profesionales de la comunicación.	492
a) Periodista.	492
b) Reportero gráfico.	493
c) Redactora literaria.	493
XII. Comerciales, agentes, vendedores.	494
a) Agentes.	494
b) Vendedor de la ONCE y persona de asistencia.	494

	Páginas
XIII. Transportistas	495
XIV. Servicios prestados a la Administración	495
a) Contrato administrativo de arrendamiento de servicios para gestión.....	495
b) Arquitecto que trabaja para Ayuntamiento.....	496
c) Letrado de Ayuntamiento.....	496
d) Responsable de prensa: periodista.....	497
e) Servicio de apertura de centro escolar y limpieza.....	497
f) Empleados encargados de piscina municipal.....	497
XV. Actividades de alterne y similares	497
XVI. Varios	598
a) Guías turísticos.....	598
b) Servicio en el hogar familiar.....	598
c) Otros.....	598
 CAPÍTULO XIV. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN (BURGOS)	
I. Trabajos carentes de alguna nota de esencialidad de laboralidad	501
1.1. Voluntariado.....	501
1.2. Trabajos familiares y de buena vecindad.....	503
II. Actividades sindicales y políticas	504
III. Socios, administradores, directores	505
3.1. El personal de alta dirección.....	505
3.2. Los socios.....	505
3.3. Miembros de consejo de administración.....	506
IV. Cooperativistas	507
V. Relaciones con causa formativa	508
VI. Actividades deportivas	509
VII. Espectáculos públicos	511
VIII. Profesiones liberales	511
IX. Personal sanitario	513
X. Personal docente	515
XI. Profesionales de la comunicación	517
XII. Comerciales, agentes y vendedores	518
XIII. Distribuidores, repartidores y transportistas	519
XIV. Servicios prestados a la Administración	521
XV. Actividades de alterne y similares	523
XVI. Varia	524

CAPÍTULO XV LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN (VALLADOLID)

I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.....	530
a) Tareas sin compromiso personal.....	530
b) Prestaciones obligatorias.....	531
c) Trabajo no remunerado.....	531
i) Trabajos amistosos, benévolos, de buena vecindad.....	531
ii) Trabajos familiares.....	533
iii) Voluntariado.....	534
d) Trabajo por cuenta propia.....	535
II. Actividades religiosas.....	535
III. Actividades sindicales y políticas.....	535
IV. Socios, administradores, directores.....	536
V. Cooperativistas.....	539
VI. Relaciones con causa formativa.....	539
VII. Actividades deportivas.....	541
VIII. Espectáculos públicos.....	542
IX. Profesionales liberales.....	543
a) Abogados.....	543
b) Arquitectos.....	544
c) Contables, economistas, consultores.....	546
d) Peritos tasadores.....	546
e) Veterinarios y agrónomos.....	547
X. Personal sanitario.....	548
a) Médicos y odontólogos.....	548
b) Psicólogos.....	552
c) Fisioterapeutas.....	553
d) Personal de enfermería, auxiliares sanitarios.....	553
XI. Personal docente.....	554
a) En centros educativos públicos.....	554
b) En centros educativos privados.....	556
c) Profesores de academia y particulares.....	557
d) Otros.....	559
XII. Profesionales de la comunicación.....	560
XIII. Comerciales, agentes, vendedores.....	563
XIV. Distribuidores, repartidores y transportistas.....	565

	Páginas
XV. Servicios prestados a la Administración	566
XVI. Actividades de alterne y similares.	567
XVII. Varia.	568
a) Empleados de fincas urbanas y comunidades de propietarios.	568
b) Servicios en el hogar familiar.....	569
c) Otros.....	570
 CAPÍTULO XVI. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE CATALUÑA	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.	574
a) Trabajo autónomo.	574
b) Trabajo no remunerado: voluntariado y trabajos amistosos, bené- volos y de buena vecindad.....	575
c) Trabajos familiares.....	577
II. Actividades religiosas.	577
III. Actividades sindicales y políticas.	578
IV. Trabajo a distancia, a domicilio, teletrabajo.	579
V. Socios y órganos de administración.	579
VI. Cooperativas.	580
VII. Relaciones con causa formativa.	581
VIII. Actividades deportivas.	583
IX. Espectáculos públicos.	585
X. Profesiones liberales.	587
XI. Personal sanitario.	589
XII. Personal docente.	590
a) En centros educativos públicos.	590
b) En centros educativos de titularidad privada.....	591
c) Profesores de academia y profesores particulares.....	591
d) Otros.....	592
XIII. Profesionales de la comunicación.	593
XIV. Comerciales, agentes, vendedores.	596
XV. Distribuidores, repartidores y transportes.	598
XVI. Servicios prestados para la Administración.	601
a) Contrato de trabajo “versus” contrato de arrendamiento de servicios.	601
b) Contrato de trabajo “versus” contratos administrativos de consul- toría y asistencia técnica.....	602
c) Contrato de trabajo “versus” prestación de servicios funcionariales.	603
XVII. Actividades de alterne y similares.	603

	Páginas
XVIII. Varios.....	604
a) Servicios a fincas urbanas y comunidades de propietarios.....	604
b) Servicios al hogar familiar.....	605
c) Montaje, mantenimiento y asistencia técnica.....	605
d) Tatuadores y masajistas (no sexuales).....	606
e) Mandatarios, gestores y apoderados.....	606
f) Operadores de imagen.....	607
g) Quiosqueros.....	607
h) Fotógrafo de prensa.....	607
i) Contable.....	608
j) Joyera.....	608
k) Pequeños trabajos de mantenimiento en pensión.....	608
 CAPÍTULO XVII. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE EXTREMADURA	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.....	610
a) Trabajo no remunerado.....	610
a.1) Trabajos amistosos, benévolos y de buena vecindad.....	610
a.2) Voluntariado y cooperación.....	611
a.3) Trabajos familiares.....	611
b) Trabajos por cuenta propia.....	613
II. Actividades sindicales y políticas.....	615
a) Actividades sindicales.....	615
b) Actividades políticas.....	617
III. Trabajo a distancia, a domicilio, teletrabajo.....	617
IV. Socios, administradores y directores.....	618
V. Cooperativistas.....	619
VI. Relaciones con causa formativa.....	620
VII. Actividades deportivas.....	622
VIII. Profesiones liberales.....	622
a) Abogados.....	622
b) Arquitectos.....	626
c) Delineantes.....	630
d) Consultores.....	631
e) Peritos tasadores.....	631
IX. Personal sanitario.....	632

	Páginas
a) Médicos y odontólogos.	632
b) Psicólogos.	635
c) Oftalmólogos y optometristas.	635
d) Personal de enfermería, auxiliares médicos y auxiliares de enfermería.	636
X. Personal docente.	637
a) En centros educativos públicos.	637
b) En organismos públicos.	640
c) Profesores de academia.	640
XI. Profesionales de la comunicación.	642
a) Reporteros, reporteros gráficos y corresponsales.	642
b) Informador y redactor.	645
c) Locutor y comentarista.	645
XII. Comerciales, agentes, vendedores.	646
a) Gestores mediadores de seguros, subagentes y agentes auxiliares de seguros.	646
b) Agente financiero.	648
c) Intermediario inmobiliario.	649
d) Agente y representante comercial.	650
XIII. Distribuidores, repartidores y transportistas.	650
a) Distribuidor y repartidor.	650
b) Transportista y transportista con vehículo propio.	651
XIV. Servicios prestados a la Administración.	652
XV. Actividades de alterne y similares.	657
 CAPÍTULO XVIII LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE GALICIA	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.	660
a) Tareas sin compromiso personal.	660
b) Prestaciones obligatorias.	660
c) Trabajo autónomo.	661
d) Trabajo no remunerado.	662
d.1.) Trabajos amistosos, benévolos, de buena vecindad.	662
d.2.) Trabajos familiares.	663
e) Trabajos por cuenta propia.	664

	Páginas
II. Actividades religiosas.....	665
III. Actividades sindicales y políticas.....	666
IV. Trabajo a distancia, a domicilio, teletrabajo.....	667
V. Socios, administradores, directores.....	667
VI. Cooperativistas.....	669
VII. Relaciones con causa.....	669
VIII. Actividades deportivas.....	671
IX. Espectáculos públicos.....	672
X. Profesiones liberales.....	673
XI. Personal sanitario.....	676
XII. Personal docente.....	678
XIII. Profesionales de la comunicación.....	680
XIV. Comerciales, agentes.....	682
XV. Distribuidores, repartidores y transportistas prestados al margen de plataformas digitales.....	683
XVI. Servicios prestados a través de plataformas digitales y similares.....	685
XVII. Servicios prestados a la Administración.....	686
XVIII. Actividades de alterne y similares.....	690
XIX. Varia.....	691
a) Técnico de montaje y sonido.....	691
b) Contratación de publicidad.....	691
c) Guía turístico.....	692
d) Servicios domésticos.....	692
e) Limpieza.....	693
f) Vigilancia de tierra contra marisqueo furtivo.....	694
g) Encuestadora.....	694

CAPÍTULO XIX. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE ISLAS BALEARES

I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.....	696
a) Tareas sin compromiso personal.....	696
b) Prestaciones obligatorias.....	696
c) Trabajo no remunerado. Trabajos amistosos, benévolos, de buena vecindad. Trabajos familiares.....	697
d) Trabajos por cuenta propia.....	799
II. Actividades sindicales y políticas.....	700
III. Socios, administradores, directores.....	700
IV. Relaciones con causa formativa.....	704
V. Actividades deportivas.....	705
VI. Espectáculos públicos.....	705

	Páginas
a) Artistas.....	705
b) Modelos y publicidad.....	706
c) Otros.....	707
VII. Profesiones liberales.....	708
a) Abogados.....	708
b) Arquitectos.....	709
c) Servicios contables, economistas, consultores.....	710
d) Peritos tasadores.....	710
VIII. Personal sanitario.....	711
a) Médicos y odontólogos.....	711
b) Psicólogos.....	712
IX. Personal docente.....	713
X. Profesionales de la comunicación.....	714
XI. Comerciales, agentes, vendedores.....	715
XII. Distribuidores, repartidores y transportistas.....	718
XIII. Servicios prestados a la Administración.....	719
XIV. Varias.....	720
a) Guías turísticos.....	720
b) Relaciones públicas.....	721
c) Servicios en el hogar familiar (cuidadores, jardineros, choferes particulares, etc.).....	722
d) Montaje, mantenimiento y asistencia técnica.....	722
 CAPÍTULO XX. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE LA RIOJA	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.....	725
II. Actividades religiosas.....	728
III. Actividades sindicales o políticas.....	728
IV. Socios, administradores, directores.....	729
V. Cooperativistas.....	732
VI. Actividades deportivas.....	734
VII. Profesionales liberales.....	735
a) Abogados.....	735
b) Arquitectos.....	736
VIII. Personal sanitario.....	737
IX. Personal docente.....	737
X. Comerciales, agentes, vendedores.....	741

	Páginas
XI. Varia	742
CAPÍTULO XXI. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE MADRID	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad	745
a) Tareas sin compromiso personal.	745
b) Autónomos: Limpiadoras en comunidad de propietarios.- Guías y representantes en el extranjero.- Instalador.- Agentes de seguros.- Árbitros.- Mantenimiento, reparaciones, jardinero.- Consultor.- Reportero.- Militares de tropa.- Asesor técnico.- Presidente de Federación.- Mecánico.- Vendedor de quiosco.	745
c) Trabajo no remunerado.	748
c.1) Trabajos amistosos, benévolos, de buena vecindad.....	748
c.2) Voluntariado y Cooperantes.....	749
c.3) Trabajos familiares: matrimonios y parejas.- hijos.- padres.- hermanos).	750
II. Actividades religiosas	753
a) Profesores de Religión	753
b) Religiosos.....	754
III. Actividades sindicales y políticas	755
IV. Trabajo a distancia, a domicilio, teletrabajo	756
V. Socios, administradores, directores: Socios de sociedades no capitalistas.- Teoría del Vínculo (alta dirección y administrador o consejero).- Socios de sociedades capitalistas.- Socios de sociedades capitalistas que también son administradores o consejeros.- Socios de sociedades capitalistas que también son administradores o consejeros y además, realizan otras actividades adicionales.- Consejeros y administradores de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Sociedades Laborales.- Relevancia de determinados elementos para valorar la existencia de dependencia y ajenidad en la relación mantenida por un socio	757
VI. Cooperativistas	764
VII. Relaciones con causa formativa	765
VIII. Actividades deportivas	767
a) Deportistas.....	767
b) Entrenadores.....	768
c) Otras profesiones de la actividad deportiva: preparadores físicos, masajistas y profesores de deporte.....	770

	Páginas
IX. Espectáculos públicos.	770
a) Artistas.	770
b) Reality show y concursos televisión.	772
c) Modelos y publicidad.	773
d) Directores y técnicos.	773
X. Profesiones liberales.	773
a) Abogados.	773
b) Arquitectos.	773
c) Servicios contables, economistas y consultores.	773
d) Peritos tasadores.	774
e) Veterinarios y agrónomos.	775
f) Traductores e intérpretes.	775
g) Otros profesionales liberales.	775
XI. Personal sanitario.	776
a) Médicos y odontólogos.	776
b) Psicólogos.	777
c) Anestesiastas, dietistas, terapeutas y logopedas.	777
d) Personal de enfermería, auxiliares médicos y auxiliares de enfermería.	778
e) Veterinarios y otras profesiones liberales.	779
XII. Personal docente.	779
a) En centros educativos públicos.	779
b) Centros asistenciales.	783
c) En centros educativos de titularidad privada.	784
c.1) Universidades privadas.	784
c.2) Centros concertados.	785
c.3) Fundación universitaria privada.	786
c.4) Centros adscritos.	786
c.5) Profesores de academia.	787
XIII. Profesionales de la comunicación.	787
XIV. Comerciales, agentes, vendedores.	789
XV. Distribuidores, repartidores y transportistas al margen de plataformas digitales.	790
a) Transportistas y repartidores.	790
b) Transportista con vehículo propio.	792
XVI. Servicios prestados a través de plataformas digitales y similares.	792

	Páginas
a) Conductores y repartidores o <i>riders</i>	792
b) Otros servicios.....	793
XVII. Servicios prestados a la administración.	793
a) Trabajadores sociales.	793
b) Profesores de música en escuelas municipales.	794
c) Educadores.	795
d) Personal contratado por la Agencia Española de Cooperación Internacional con contrato administrativo de consultoría y asistencia técnica.	796
e) Coordinadora de museo con contrato administrativo de servicio de asistencia técnica.	796
f) Estadística.	797
g) Trabajadora de la Consejería de Cultura y Deportes.....	797
h) Consultor de Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	798
i) Técnico contratado por ayuntamiento.	798
j) Arquitectos contratados a través de un contrato administrativo de consultoría y asistencia técnica.	799
k) Psicólogos.	800
l) Abogado.	801
XVIII. Actividades de alterne y similares.	801
XIX. Varios.	802
a) Empleados de fincas urbanas y comunidades de propietarios.	802
b) Guías turísticos.....	803
c) Encuestadores.....	804
d) Relaciones públicas.....	804
e) Servicios en el hogar familiar.....	805
f) Montaje, mantenimiento y asistencia técnica.....	805
g) Asistencia sanitaria domiciliaria.	806
h) Mandatario	806
i) Apoderado.....	807
CAPÍTULO XXII. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE MURCIA	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.	810
a) Tareas sin compromiso personal.	810
b) Trabajo autónomo.	810
c) Trabajo no remunerado.	811
c.1) Trabajos amistosos, benévolos y de buena vecindad.....	811
c.2) Voluntariado.....	811

	Páginas
c.3) Trabajos familiares.	813
c.3.1) Existencia de relación laboral.	813
c.3.2) Inexistencia de relación laboral.....	814
II. Actividades religiosas.	814
III. Actividades sindicales y políticas.	815
IV. Trabajo a domicilio.	815
V. Socios, administradores y directores.	815
5.1. Existencia de relación laboral.	815
5.2. Inexistencia de relación laboral.....	817
VI. Cooperativistas.	818
VII. Relaciones con causa formativa.	819
VIII. Actividades deportivas.	820
IX. Espectáculos públicos.	820
X. Profesiones liberales.	821
XI. Personal sanitario.	825
XII. Personal docente.	827
XIII. Profesionales de la comunicación.	830
XIV. Comerciales, agentes y vendedores.	830
XV. Distribuidores, repartidores y transportistas.	832
XVI. Servicios prestados a la Administración.	833
XVII. Actividades de alterne y similares.	836
XVIII. Varia.	836
 CAPÍTULO XXIII. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE NAVARRA	
I. Dos ideas.	840
II. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.	840
2.1. Trabajos amistosos, benévolos y de buena vecindad.	841
2.2. Fundaciones.....	842
2.3. Trabajos familiares.....	844
III. Actividades sindicales y políticas.	844
IV. Trabajo a distancia, a domicilio, teletrabajo.	846
4.1. Prestación de servicios documentales e indización en editorial....	846
4.2. Recepción y revisión de monografías y resoluciones judiciales en editorial.	851
V. Socios, administradores, consejeros, directores.	852
5.1. Socios.....	852
5.2. Socios administradores.....	854

	Páginas
5.3. Administradores.....	856
5.4. Consejeros.....	856
5.5. Directores.....	857
VI. Cooperativistas.....	859
VII. Relaciones con causa formativa.....	860
VIII. Actividades deportivas.....	862
IX. Espectáculos públicos.....	865
9.1. Técnico de luces y montaje.....	865
9.2. Cámara de TVE.....	865
9.3. Mandatario de la SGAE.....	866
X. Profesiones liberales.....	866
10.1. Asesoramiento jurídico y económico.....	866
10.2. Arquitectos.....	868
XI. Personal sanitario.....	868
XII. Personal docente.....	868
12.1. Profesor de yoga.....	868
12.2. Profesores de Religión y Moral católica en centros públicos.....	869
12.3. Educadora infantil en escuela municipal.....	869
12.4. Profesores asociados de Universidad.....	869
XIII. Comerciales, agentes vendedores.....	870
XIV. Distribuidores, repartidores y transportistas.....	871
XV. Servicios prestados a la Administración.....	871
XVI. Actividades de alterne y similares.....	873
XVII. Vario.....	874
17.1. Montaje.....	874
17.2. Mantenimiento.....	874
17.3. Intermediación.....	874
17.4. Comunidades de propietarios.....	874
 CAPÍTULO XXIV. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DEL PAÍS VASCO	
I. Trabajos carentes de alguna nota esencial de laboralidad.....	878
1.1. Tareas sin compromiso personal.....	878
1.2. Prestaciones obligatorias.....	878
1.3. Trabajo autónomo.....	879
1.4. Trabajo no remunerado.....	881
1.5. Trabajos amistosos, benévolos, de buena vecindad.....	882

	Páginas
1.6. Especial atención a Voluntariado y Cooperantes.	882
1.7. Trabajos familiares.	883
1.8. Trabajos por cuenta propia.	883
II. Actividades religiosas.	885
2.1. Sacerdotes y religiosos.	885
2.2. Profesores de religión católica en centros públicos.	885
III. Actividades sindicales y políticas.	886
IV. Trabajo a domicilio y teletrabajo.	887
4.1. Trabajo a domicilio.	887
4.2. Teletrabajo.	888
V. Socios, administradores, directores.	889
VI. Cooperativistas.	890
VII. Relaciones con causa formativa.	892
VIII. Actividades deportivas.	894
IX. Espectáculos públicos.	895
9.1. Artistas.	895
9.2. Directores y técnicos.	896
X. Profesiones liberales.	896
10.1. Abogados.	897
10.2. Arquitectos.	897
10.3. Servicios contables, economistas, consultores.	989
10.4. Peritos tasadores.	900
10.5. Traductores e intérpretes.	902
10.6. Otros profesionales liberales.	902
XI. Personal sanitario.	903
11.1. Médicos y odontólogos.	903
11.2. Oftalmólogos y optometristas.	904
XII. Personal docente.	904
12.1. En centros educativos públicos y privados.	904
12.2. Profesores de academia y profesores particulares.	905
12.3. Otros.	906
XIII. Profesionales de la comunicación.	907
XIV. Comerciales, agentes, vendedores.	909
XV. Distribuidores, repartidores y transportistas.	910

	Páginas
XVI. Servicios prestados a la Administración.	911
XVII. Actividades de alterne y similares.	913
XVIII. Varia.	914
18.1. Empleados de fincas urbanas y comunidades de propietarios.....	914
18.2. Montaje, mantenimiento y asistencia técnica.	914
 CAPÍTULO XXV. LAS FRONTERAS DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL TSJ DE VALENCIA	
Introducción.	918
I. Socios, administradores, directores.	918
a) Administrador: su deslinde de situaciones de laboralidad.	918
b) Sobre la dualidad: socio y trabajador por cuenta ajena.....	919
c) Protección por desempleo de socios trabajadores de sociedades laborales.	920
II. Relaciones con causa formativa.	920
III. Profesiones liberales: arquitectos.	923
a) Presunción de laboralidad de la actividad en ayuntamiento.	923
b) Peritos tasadores que prestan servicios a través de una empresa superpuesta.	924
c) Contrato formalmente administrativo de naturaleza laboral.	925
d) Relación laboral o arrendamiento de servicios.	926
IV. Personal docente.	927
a) Deslinde contratación laboral de contratación administrativa.	927
b) La realización de prácticas de formación externas universitarias en empresas.	927
c) Profesores de Religión.	928
d) Profesores de música que desempeñan su actividad en varios cen- tros de enseñanza.....	929
V. Profesionales de la comunicación: periodistas.	929
VI. Comerciales, agentes, vendedores.	930
a) Comerciales.....	930
b) Agentes de seguros.....	931
VII. Distribuidores, repartidores y transportistas.	933

	Páginas
VIII. Servicios prestados a la Administración.	934
a) Contrato administrativo y contrato laboral.....	934
b) Relación laboral y cesión ilegal de trabajadores.	935
c) Presunción de laboralidad.	936
d) Duración de la relación laboral.	937
IX. Actividades de alterne y similares.	938